

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Actualizan montos fijos aplicables a bienes sujetos al Sistema Específico del Impuesto Selectivo al Consumo Resolución Ministerial N° 012-2025-EF/15

Mediante la resolución bajo comentario se actualizan los montos fijos del Impuesto Selectivo al Consumo aplicables a los bienes sujetos al Sistema Específico, contenidos en el Nuevo Apéndice IV de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, de acuerdo al siguiente detalle.

- ▶ Productos afectos a la aplicación de monto fijo:

Partidas Arancelarias	Productos	Soles
2402.20.10.00/ 2402.20.20.00	Cigarrillos de tabaco negro y Cigarrillos de tabaco rubio	S/ 0,38 por cigarrillo
2403.99.00.00	Sólo: Tabaco o tabaco reconstituido, concebido para ser inhalado por calentamiento sin combustión	S/ 0,32 por unidad

La referida resolución entró en vigencia el 19 de enero de 2025.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, página 14.

Establecen tipo de cambio de referencia para los sujetos obligados al pago de la Regalía Minera Resolución Ministerial N° 013-2025-EF/15

A través de la mencionada resolución se ha establecido que el tipo de cambio de referencia aplicable al año 2025 es de S/ 3,760 por dólar americano para los sujetos obligados al pago de la Regalía Minera que lleven su contabilidad en moneda nacional y mantengan vigentes contratos de garantías y medidas de promoción a la inversión en la actividad minera suscritos antes del 1 de octubre de 2011.

Los rangos de regalías convertidos a moneda nacional son los siguientes:

Rango		% Regalía
Primer Rango	Hasta S/ 225 600 000	1%
Segundo Rango	Por el exceso de S/ 225 600 000 hasta S/ 451 200 000	2%
Tercer Rango	Por el exceso de S/ 451 200 000	3%

18 de enero de 2025

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Es preciso señalar que el tipo de cambio de referencia y los rangos de regalías podrían ser actualizados a lo largo del año 2025. Estas actualizaciones se realizarían en abril, julio y octubre, en caso de que la variación del tipo de cambio promedio ponderado del trimestre anterior sea igual o superior al cinco por ciento ($\pm 5\%$).

La Resolución bajo comentario entró en vigencia el 19 de enero de 2025.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, página 15.

Para más información de nuestros servicios, contáctanos:
bdo.com.pe/tax&legal



PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.